



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

**Secretaría de las Mujeres
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

**Aviso de Privacidad Integral
Mujeres Extraordinarias**

La Subdirección de los Derechos de la Mujer (en adelante “La Subdirección”) de la Dirección General de Igualdad Sustantiva (en adelante “La Dirección”) de la Secretaría de las Mujeres (en adelante “La Secretaría”) es la Unidad Administrativa facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para las actividades realizadas en el proyecto denominado **Mujeres Extraordinarias**; lo anterior, con la finalidad de conformar un directorio de ponentes, integrar las listas de asistencia para elaborar informes de seguimiento, y en su caso, emitir las constancias y demás reconocimientos correspondientes de las mujeres y adolescentes participantes. Con el objeto de que conozcan la manera en que se protegen sus datos y derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las mujeres y adolescentes que participan en las actividades realizadas en el marco del proyecto Mujeres Extraordinarias, las cuales a través de conversatorios, conferencias y talleres participan en el intercambio de visiones para emprender en diversos ámbitos del conocimiento, como en la ciencia, tecnología, deporte, cultura y emprendimiento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por la persona responsable que es puesto a disposición de la/el titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, la persona responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las/los titulares, la información que se recaba de ellos y con que fines, la existencia y características principales del





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se refiere a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, estado de salud físico o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y Municipios?

“La Ley” tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer

principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, “La Ley” establece diversas obligaciones a cargo de las personas responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la/el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ella/él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (En adelante “El INFOEM”), verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación de la/el responsable.

La Secretaría de las Mujeres, es la responsable de la base de datos personales **Mujeres Extraordinarias**, para el control y seguimiento del registro de asistencias y demás actividades que derivan en la misma base de datos personales.

II. Nombre y cargo de la/el administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrita.

- A) Nombre de la/el Administrador:** Mtra. Zaira Margarita Ramírez Prado.
- B) Cargo:** Subdirectora de los Derechos de la Mujer.
- C) Área o Unidad administrativa:** Subdirección de los Derechos de la Mujer.
 - **Correo electrónico:** subdm.semujeres@edomex.gob.mx
 - **Teléfono:** 722 934 2700 (Conmutador) extensión 82731

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre de la base de datos: Mujeres Extraordinarias

Número de registro: 2/SEMUJS/SDP/2025





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

ID: 7400

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Los datos personales que serán incorporados y tratados en la Base de Datos Personales denominada Mujeres Extraordinarias son los siguientes:

Lista de registro mujeres

- Nombre completo.
- Edad.
- Correo electrónico personal.
- Número de teléfono personal
- Grado académico.
- Área de especialidad.
- Ocupación actual.
- Pertenece a algún grupo indígena.
- Tiene alguna discapacidad.
- Pertenece a algún grupo LGBTTTIQ+.
- Uso de imagen y/o voz.

Lista de asistencia adolescentes

- Nombre completo.
- Edad.
- Sexo.
- Municipio y/o localidad.
- Pertenece a algún grupo indígena.
- Tiene alguna discapacidad.
- Pertenece a algún grupo LGBTTTIQ+.
- Uso de imagen y/o voz.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante la persona responsable de la base de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

El personal de “La Subdirección” tendrá acceso irrestricto a la información de la base de datos para consulta, los datos personales se recaban para el control y seguimiento de las listas de asistencia. Los datos sensibles como pertenencia a algún grupo indígena, pertenencia a algún grupo LGBTTTIQ+ y si cuenta con alguna discapacidad, contarán con medidas de seguridad especiales para su protección.

La información que derive y se obtenga con motivo del tratamiento relacionado a Mujeres Extraordinarias se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.

Es importante hacer de conocimiento que, durante los eventos organizados por este Sujeto Obligado, se realizarán grabaciones (imagen y voz), toma de fotografías, por lo que usted otorgará su consentimiento tácito; esto quiere decir, qué si después de haberle puesto a disposición el Aviso de Privacidad y usted no manifiesta su voluntad en sentido contrario, se hará uso de su información para las finalidades establecidas. Toda vez que el material fotográfico y de video grabación se podría utilizar para los informes del Estado de México.

Las imágenes, fotografías y capturas de pantalla, audios y videos obtenidos podrán ser publicados a través de los medios de difusión y redes sociales de la Secretaría de las Mujeres; procurando, que en estas no se les haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Coordinación de Comunicación Social de este Sujeto Obligado para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es facultativa para las/los titulares de dicha información, en el entendido que estos otorgan su consentimiento tácito para su tratamiento en términos del presente aviso y de la normativa aplicable.

La entrega de los datos personales señalados tiene la finalidad de conformar un directorio de ponentes, integrar las listas de asistencia para elaborar informes de seguimiento, y en su caso, emitir las constancias y demás reconocimientos





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer

correspondientes de las mujeres y adolescentes participantes en las actividades del proyecto Mujeres Extraordinarias, así como para fines estadísticos.

VI. Las consecuencias de la negativa de suministrarlos.

Se hace de su conocimiento que la negativa de proporcionar los datos personales a que hace referencia el presente Aviso de Privacidad no derivará en limitantes para brindarles la atención y/o servicios.

Cabe destacar que esta Secretaría no recaba información personal cuya finalidad no sea necesaria para el trámite o servicio solicitado.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal: Conformar un directorio de ponentes, integrar las listas de asistencia para elaborar informes de seguimiento, y en su caso, emitir las constancias y demás reconocimientos correspondientes de las mujeres y adolescentes participantes en las actividades del proyecto Mujeres Extraordinarias.

Finalidad secundaria: La información recabada se utilizará para generar datos estadísticos sobre las adolescentes beneficiadas y los servicios otorgados.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales no podrán ser transferibles. Se les informa que no se consideran transferencias las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la/el titular, puedan manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la/el titular.

En consecuencia, con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

pág. 6





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la/el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de una/un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. La/el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informada sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. La/el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. La/el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la/el





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La persona responsable no estará obligada a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la titular o una tercera persona.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la/el titular.

Derecho de oposición. La/el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la/el titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando la/el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga a la/el titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres ubicada en Avenida Miguel Hidalgo oriente, número 1031, Barrio San Bernardino, Toluca de Lerdo Estado de México, Código postal 50080, teléfono (722) 9342700 extensión 82741 y correo electrónico transparencia.semujeres@edomex.gob.mx. Con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

XI. La indicación por la cual la/el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con “La Subdirección”, para poderle proponer una solución a su requerimiento, siempre que sea congruente con las disposiciones en la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre dirigido a la Subdirectora de los Derechos de la Mujer, de la Dirección General de Igualdad Sustantiva, en el cual indique lo siguiente:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer

- Nombre completo.
- Base de datos personales en el cual obra la información respectiva de las actividades realizadas en Mujeres Extraordinarias.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Cuando aplique las opciones y medios que la responsable ofrezca a las/los titulares para limitar el uso o divulgación o portabilidad de los datos personales.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales la responsable comunicará a las/los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos personales. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría de las Mujeres https://semujeres.edomex.gob.mx/avisos_de_privacidad, donde podrá consultar el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante “La Subdirección” o la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres.

XIV. El cargo y domicilio de la/el encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto de la presente base de datos personales, no existe encargada/encargado.

XV. El domicilio de la Secretaría.

Avenida Miguel Hidalgo oriente, número 1031, Barrio San Bernardino, Toluca de Lerdo Estado de México, Código postal 50080.

XVI. Fundamento legal que faculta a la/el responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres y el apartado V, código estructural 22700001000300L Subdirección de los Derechos de la Mujer, funciones 3, 7 y 8 del Manual General de Organización de la Secretaría de las Mujeres.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

XVII. Procedimiento para el derecho de portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Miguel Hidalgo oriente, número 1031, Barrio San Bernardino, Toluca de Lerdo Estado de México, Código postal 50080, tercer piso.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la/el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- a) Teléfonos: 8008210441.
- b) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- c) Correo electrónico: cat@infoem.org.mx
- d) Dirección: Calle Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. III Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52166

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno de “El INFOEM”, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales de

pág. 12





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Dirección General de Igualdad Sustantiva
Subdirección de los Derechos de la Mujer**

“El INFOEM”, a través del teléfono (722) 2388488, o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	4	- Se actualizó listado de datos personales en tratamiento. - Se agregó Uso de imagen y/o voz.	26/01/2026
2	5	Se agregaron los últimos dos párrafos de la Fracción IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.	10/02/2026

